



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Adenda LO - EX-2022-00981587- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaría de Ciencia y Técnica y RRII, por el cual solicita la modificación de la cláusula sexta del Contrato de Locación de Obra, aprobado por RD-2024-545-E-UNC-DEC#FCE, suscripto con el Sr. Norberto Joaquín Rebuffo, DNI N° 42.107.077;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 09/13, y elaborado los informes de la Dirección Económica Financiera y de la Asesora Legal de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Suscribir la adenda a la cláusula sexta del Contrato de Locación de Obra suscripto con el Sr. Norberto Joaquín Rebuffo, DNI N° 42.107.077, cuyo modelo se incorpora como anexo y forma parte de la presente.

Art. 2°.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece la Ordenanza HCS N° 09/13.

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección Económica Financiera, gírese a la Oficina de Convenios y Contratos para que notifique electrónicamente al interesado y archívese.